



MISIÓN:

«Proporcionar y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

**RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 929 /2025**

**“POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DE LA CARRERA DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD LEONARDO DA VINCI (ULDV)”.**

Asunción, 30 de diciembre de 2025.

**VISTA**

Las disposiciones previstas en la Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior”, la Resolución CONES N° 79/2024, la Resolución CONES N° 221/2024, la Resolución CONES N° 258/2024 y sus modificaciones y la Resolución General CONES N° 17/2025;

**CONSIDERANDO**

Que, la Universidad Leonardo Da Vinci (ULDV), ha presentado el proyecto académico de habilitación de la carrera de grado, a fin de que sea aprobado y habilitado por el CONES, conforme al artículo 9 de la Ley N° 4995/2013.

Que, conforme la Resolución CONES N° 79/2024, la Resolución CONES N° 221/2024, la Resolución CONES N° 258/2024 y sus modificaciones y la Resolución General CONES N° 17/2025, las dependencias técnicas del CONES han procedido al análisis del proyecto académico presentado, y han emitido dictamen favorable en las cuatro dimensiones: académica, infraestructura, jurídica y económica.

Que, con base en estas consideraciones, la Dirección de Gestión de Proyectos elevó para su tratamiento, la propuesta de aprobación, conforme a la Resolución General CONES N° 17/2025.

Que, la Universidad Leonardo Da Vinci (ULDV), deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución CONES N° 258/2024 en sus artículos 13º y 14º.

Que, el CONES, conforme a las atribuciones conferidas por la Ley 4995/2013, en su sesión plenaria del 04 de diciembre de 2025, resolvió otorgar la habilitación al proyecto académico presentado.

**POR TANTO,**

El Consejo Nacional de Educación Superior, en uso de sus atribuciones

**VISIÓN:** Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.





MISIÓN:

«Proporcionar y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

**RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 929 /2025**

**“POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DE LA CARRERA DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD LEONARDO DA VINCI (ULDV)”.**

legales;

**RESUELVE**

**Artículo 1º.** **APROBAR** la habilitación de la carrera de grado de la Universidad Leonardo Da Vinci (ULDV), conforme al Anexo I de la presente Resolución.

**Artículo 2º.** **DAR** cumplimiento a lo establecido en la Resolución CONES N° 258/2024, en sus artículos 13º y 14º.

**Artículo 3º.** El incumplimiento por acción u omisión de lo establecido en las normativas que regulan la educación superior será enmarcado según lo previsto en el artículo 87º de la Ley N° 4995/2013 “*De Educación Superior*”.

**Artículo 4º.** **COMUNICAR** a quien corresponda y cumplido archivar.

Pbro. Dr. Cristino Bohnert Bauer  
Secretario – CONES

Luis Fernando Ramírez  
Presidente - CONES



**VISIÓN:** Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.

**RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 929 /2025**

**“POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DE LA CARRERA DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD LEONARDO DA VINCI (ULDV)”,**

**ANEXO I**

EXPEDIENTE/ MECO	PROCESO DEPENDENCIA	SEDE / FILIAL	OFERTA ACADEMICA	MODALIDAD	TITULACIÓN	ÁREA DEL SABER	DURACIÓN	HORAS	CA-PY
MEC001-2674	Habilitación	Facultad de Ciencias de la Educación - FACE	Filial Salto del Guairá	Licenciatura en Educación Escolar Básica (1er y 2do Ciclo)	EaD	Licenciado/a en Educación Escolar Básica (1er y 2do Ciclo)	4 años	THTD: 3.204 THTI: 3.186 THA: 6.490	216

Pbro. Dr. Cristino Bohmert Bauer  
Secretario – CONES

Luis Fernando Ramírez  
Presidente – CONES



VISIÓN: Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.